VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 33, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL 08 DE JUNIO DE 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, muy buenas tardes señoras y señores integrantes del Consejo General, damos inicio a la Sesión 33 Extraordinaria convocada para las diecisiete horas de este día miércoles ocho de junio, la cual llevaremos a cabo de forma presencial en la Sala de sesiones de este Órgano Electoral. Misma que se llevará a cabo como le comento de forma presencial, por lo que en primer término le solicito al señor Secretario sea tan amable de pasar lista de asistencia, verificar la existencia del quórum correspondiente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Saludo a todas y todos los presentes.

Bien a continuación se llevará a cabo el pase de lista de asistencia

LICENCIADO JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE: Presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

INGENIERO JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ: Presente el suscrito, en calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto.

Por las señoras consejeras y señores consejeros electorales.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: MAESTRO ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ.

Maestro Eliseo García González: Buenas tardes, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. LICENCIADA ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ.

Licenciada Italia Aracely García López: Presente, buena tarde.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. MAESTRA MARCIA LAURA GARZA ROBLES.

Maestra Marcia Laura Garza Robles: Presente, muy buena tarde.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. LICENCIADA DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ.

Licenciada Deborah González Díaz: Buenas tardes a todas y todos, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. MAESTRA MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ.

Maestra Mayra Gisela Lugo Rodríguez: Presente, buena tarde a todas y todos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. MAESTRO JERÓNIMO RIVERA GARCÍA:

Maestro Jerónimo Rivera García: Presente, buena tarde.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde.

Por las representaciones de los partidos políticos.

Por el Partido Acción Nacional, el representante propietario Ingeniero Luis Tomás Vanoye Carmona.

INGENIERO LUIS TOMÁS VANOYE CARMONA: Presente, buenas tardes.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido de la Revolución Democrática, el representante propietario Licenciado David Sánchez Romero.

LICENCIADO DAVID SÁNCHEZ ROMERO: Muy buenas tardes, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido del Trabajo, el representante propietario Licenciado Arcenio Ortega Lozano.

LICENCIADO ARCENIO ORTEGA LOZANO: Buena tarde, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido Verde Ecologista de México, el representante propietario Licenciado Oscar Alberto Lara Sosa.

LICENCIADO OSCAR ALBERTO LARA SOSA: Presente, muy buenas tardes.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por Movimiento Ciudadano el representante suplente, Licenciado Agustín Jaime Rodríguez Sánchez.

EL LICENCIADO AGUSTÍN JAIME RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: Buenas tardes, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde.

Consejero Presidente, le informo que asisten a esta sesión de manera presencial, el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales y dos consejeros electorales; así como cinco representaciones de partidos políticos hasta este momento, por lo cual se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Una vez verificado el quorum requerido, declaro formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria siendo las diecisiete horas con trece minutos del día miércoles ocho de junio del año dos mil veintidós.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 párrafo uno del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, le solicito señor Secretario sea tan amable de someter a consideración la propuesta que formulo de dispensa de lectura del Orden del día, así como el contenido del mismo en virtud de haberse circulado con la anticipación, por favor señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo observaciones o comentarios al respecto, a continuación se tomará la votación nominativa de cada Consejera y de cada Consejero Electoral, motivo por el cual solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, adelante por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Sí, gracias Consejero Presidente.

Si me permite dar cuenta al pleno del Consejo para constancia en el Acta, que siendo las diecisiete horas con quince minutos se ha incorporado a los trabajos de esta sesión el Representante Propietario de morena el Licenciado Jesús Eduardo Govea Orozco, buena tarde bienvenido.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Buena tarde, gracias.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Es cuanto Señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Señor Secretario, le solicito iniciemos con el desahogo del Orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien señor Secretario, perdón antes de, le solicito sea usted tan amable someta a consideración la propuesta que hago de dispensa de lectura de los documentos que han sido circulados con la convocatoria.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se pone a la consideración la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados, lo anterior a efecto de evitar la solicitud en cada uno de los asuntos y poder entrar así directamente a la consideración de los mismos.

A continuación, se tomará la votación nominativa de cada Consejera y de cada Consejero Electoral, motivo por el cual solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidente.

Consejero Electoral Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Consejera Electoral Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Bien concluida la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito iniciemos con el desahogo del Orden del día por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto uno del Orden del día, se refiere Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las Claves PSE-80/2022 y PSE-81/2022, Acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, así como por la supuesta difusión de propaganda electoral que contiene expresiones que calumnian a las personas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el Proyecto de Resolución, le solicito sea tan amable de dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de la resolución.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración del pleno, son los siguientes:

“PRIMERO. Es existente la infracción atribuida al ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, por lo que se le impone una sanción consistente en multa por un monto equivalente a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir $96,220.00 (noventa y seis mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. El monto de la multa deberá pagarse ante la Dirección de Administración de este Instituto, dentro de los quince días siguientes a que cause firmeza la presente resolución, en caso de que el ciudadano sancionado incumpla el pago de la multa, la Secretaria Ejecutiva deberá realizar las acciones necesarias para su ejecución, aplicando algunas de las medidas de apremio o correcciones disciplinarías previstas en el Artículo 59 de la Ley de Medios de aplicación supletoria en términos del Artículo 298 de la Ley Electoral y en su caso iniciarse un procedimiento sancionador por el desacato.

TERCERO. Inscríbase al ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en el Catálogo de Sujetos Sancionados de este Instituto.

CUARTO. Es inexistente la infracción atribuida al ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, consistente en difusión de propaganda electoral que contenga expresiones que calumnien a las personas.

QUINTO. Publíquese la presente Resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Resolución, quien desee hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique. La representación del Partido Acción Nacional, en la persona del Ingeniero Luis Tomas Vanoye, adelante por favor Ingeniero.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias señor Presidente, señoras y señores consejeros. Necesito dar a conocer el posicionamiento del Partido Acción Nacional respecto a los Procedimientos Sancionadores Especiales, el proyecto pretende imponer una infracción al ciudadano Francisco García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, consistente en uso indebido de recursos públicos, la consecuente transgresión a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, por lo que se le impone una sanción consistente en multa por un monto equivalente a mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, es decir noventa seis mil doscientos veinte pesos.

Para el Partido Acción Nacional, el proyecto carece de una debida motivación y fundamentación legal puesto que del material probatorio que obra en el expediente,

no se advierte en la conferencia de prensa celebrada el 10 de mayo del año en curso, el Ejecutivo del Estado haya cometido algún uso indebido de recursos mucho menos transgredió los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, a efecto las propias jurisprudencias en las que este Consejo pretende fundamentar su resolución se advierte claramente cuáles son los parámetros legales que restringen la propaganda gubernamental, siendo éstos influir en las preferencias de los ciudadanos ya sea en pro o en contra de determinado partido político o candidato, atento a los principios de equidad y de imparcialidad que rigen. Al realizar un análisis de la conferencia de prensa, el Ejecutivo del Estado no realizó manifestación alguna para favorecer algún candidato, partido o coalición, tampoco expresó algún señalamiento para influir de una manera negativa respecto a algún contendiente, ante ello no le asiste la razón a este Consejo General cuando señala que el Ejecutivo emitió expresiones en contra del Ciudadano Américo Villarreal Anaya candidato a la Gubernatura de Tamaulipas, por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas", así como de diversas personas vinculadas a dicha candidatura con la finalidad de influir en el Proceso Electoral.

Por lo contrario, a nuestro parecer fue el ciudadano Américo Villarreal, el cual con la intención de demostrar y violentar flagrantemente el proceso quien se expresó en contra del Ejecutivo del Estado, por lo tanto en el ejercicio de su derecho, van en la defensa de libre manifestación de ideas, el Ejecutivo del Estado manifestó en forma muy particular y precisa respecto a los ataques directos e insultados de los que fue objeto por parte de Américo Villarreal Anaya. En la conferencia de prensa se aprecia que el Ejecutivo del Estado jamás mencionó que votaran a favor o en contra de determinado partido o candidato, simplemente se manifestó respecto a la falsedad de las imputaciones en su contra por parte del candidato.

Bajo este contexto, este Consejo debe de nuevo realizar un estudio, ahora sí integral más que material probatorio respecto. Así las expresiones emitidas por el Ejecutivo del Estado en conferencia de prensa, son con la finalidad de influir al electorado a favor o en contra de un candidato o de un partido o se trata de manifestaciones para defenderse a los ataques normales de los que fue objeto por el candidato Américo Villarreal, más aún en el recuadro o tabla expuesto en el proyecto para hacer un análisis de las expresiones vertidas por el Ejecutivo del Estado, se aprecia el tema a tratar es respecto a ciertas investigaciones que se encuentran en proceso, las cuales son del dominio público pero jamás el Ejecutivo se manifestó con la finalidad de desalentar el apoyo en contra de determinada organización política, de ninguna manera se señala que no voten a favor del candidato "Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas".

Además, este proyecto se aparta del objetivo a realizar un deficiente análisis del material probatorio y se fundamenta en meras especulaciones, no está demostrada la relación causal pero las manifestaciones del Ejecutivo en el Estado de una

supuesta influencia para desalentar el apoyo a favor del candidato de la Candidatura Común.

Tan es así, que la participación ciudadana en el Estado de Tamaulipas, en las elecciones del pasado cinco de junio una de las más altas elecciones que renueva la gubernatura. En base a lo expuesto no se demuestra que el Ejecutivo del Estado haya emitido denuncia de manera directa en contra de Américo Villarreal Anaya o de la Candidatura Común la cual representa, con la finalidad de influir en el electorado para que no voten por ellos, tampoco pidió el voto a favor de otro partido o candidato, por lo tanto no existe violación a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda como indebidamente lo considera el proyecto que se propone, que les proponemos declarar la infracción, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante muy amable, ¿alguna otra intervención en primera ronda señoras y señores integrantes del Consejo General?, la representación del Partido de la Revolución Democrática, adelante señor representante

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Muchas gracias Consejero Presidente, bueno el primer cuestionamiento que me gustaría remitir a nuestra Consejera Presidenta de la Comisión, es la importancia de enlistar este asunto como una sesión Extraordinaria en el contexto en el que nos encontramos, si es realmente relevante convocar a una sesión Extraordinaria en este momento con el objetivo de discutir esta situación, además, de bueno de noventa y tantas páginas tiene este proyecto más las treinta y tantas que vamos a discutir en el siguiente, me parece que es desvirtuar nuestra atención en este momento que es el Proceso Electoral, con un tema que bien pudiese esperar y como han estado esperando muchos otros expedientes que obran en la Comisión de quejas para poderse resolver de manera más pertinente en otro momento.

Por eso, primero me gustaría entender el razonamiento de porque se enlista como una Sesión Extraordinaria, la premura con la que se enlista y sobre todo la necesidad de la discusión en este momento. Estas expresiones denunciadas acá lo que tenemos que discutir es si estas expresiones denunciadas constituyen inequidad en la contienda y uso indebido de los recursos públicos que fue lo que determina la Comisión de quejas que así se realiza, y es proporcional la sanción que se pretende realizar y la veracidad sobre los hechos no se discute, me parece que gran parte del proyecto habla sobre la veracidad sobre los hechos, no se ponen en tela de juicio los hechos que se constituyen, sino más bien si estos hechos transgreden la contienda electoral, si estos hechos generan inequidad en la contienda y sobre todo si hay un uso indebido de los recursos públicos.

Para esta representación, no le parece que se constituya esta situación del uso indebido de los recursos públicos, se refiere a los sujetos en su calidad de representantes populares, eso me gustaría dejarlo muy claro. El Gobernador del Estado de Tamaulipas, se refiere en todo momento a los sujetos en su calidad de representantes populares de diferentes presidentes municipales y algunos otros personajes que se encuentran en la vida pública de este Estado. También alude a una supuesta atención a beneficio o inequidad en la contienda por una frase que dice el Gobernador que es defender Tamaulipas, me parece ahí también trascendental si al momento realizar algún tipo de expresión relacionada a la defensa de Tamaulipas, que tendría que entender entonces que son simpatizantes de algún otro candidato. No se aclara el contexto de la conferencia de prensa, ahí también se argumenta en el proyecto que la conferencia de prensa tiene un fin.

Bueno, me gustaría saber si se investigó el contexto de la conferencia de prensa, si el Gobernador convocó a la conferencia de prensa de manera exclusiva para darle respuesta a esta situación o si fue consecuencia de una interlocución por los medios de comunicación, porque me parece que este es un ejercicio cotidiano de responsabilidad del Gobernador del Estado de Tamaulipas, el estar respondiendo a los cuestionamientos que le hacen de manera cotidiana las y los medios de comunicación sobre diferentes situaciones que tienen que ver con la vida de este Estado y otra cosa que me gustaría que nos aclarase nuestra Consejera, es la adopción de diversos criterios, aquí se alude a una trascendencia de peligro y no de resultado y me parece que en otros proyectos se ha resuelto completamente en contra, es decir se atiende a diversos criterios porque en otros proyectos hemos atendido a la adopción de una trascendencia de resultado y no de peligro, pues me gustaría saber acá porqué es de peligro y no de trascendencia y bueno la relación causal entre las expresiones y el uso indebido de los recursos públicos, creo que lo trascendente del fondo de este proyecto fue la relación causal entre las expresiones relacionadas o emitidas por el sujeto en este caso y el uso de recursos indebidos, perdón el uso de recursos públicos de manera indebida para que se vulnere en este caso la inequidad o la equidad en la contienda, esa me queda mucha duda el cómo se llega a esta conclusión, muchísimas gracias Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí gracias señor representante, ¿alguna otra intervención en primera ronda? Bien consultaría si es necesario ¿abrir una segunda ronda? En segunda ronda la Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, adelante Consejera por favor.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente, pues intentaré en estos breves momentos dar respuesta a algunos de los planteamientos que nos han hecho los señores representantes tanto del Partido Acción Nacional como del Partido de la Revolución Democrática, en primer término quiero ser muy enfática al señalar, que la única razón por la cual, el asunto o estos asuntos en específico con el que estamos discutiendo en este momento, el

Procedimiento Sancionador Especial 80, fue y tuvo que haber sido enlistado para un sesión Extraordinaria en esta propia fecha, no atiende a otro motivo que no sea por obligación legal.

Esto es así, toda vez que precisamente tanto por la Ley, como por la propia Reglamentación Interna de este Instituto Electoral de Tamaulipas, una vez que se cita a audiencia y voy a referirme muy brevemente a cómo fue el entramado procesal. Esta queja se presentó el 10 de mayo, posteriormente el 11 de mayo se radica, se recibe en fecha, también en 12 de mayo por parte del Instituto Nacional Electoral, remiten una queja en el mismo sentido y el 12 de mayo se determina la procedencia de medidas cautelares. Posterior a ello se citó a una Audiencia para el Ofrecimiento de Admisión y Desahogo de Pruebas contemplada para el 19 de mayo, sin embargo dicha audiencia se tuvo que suspender en virtud de que la parte denunciada ofreció una serie de pruebas que para poder dar el, pues respetar el debido proceso se tenía que hacer el desahogo de las mismas, así como dar vista a la parte contraria; una vez que sucedió esto se tuvo que reanudar la audiencia el día 27 de mayo y bueno se acuerda que se reanuda el día 27 para que efectivamente se reanude el día 1° toda vez que de acuerdo a la normativa electoral, insisto la audiencia debe celebrarse dentro de esos 5 días.

Después de ello, posterior a que se celebra la audiencia de ley, la propia Dirección Ejecutiva tiene 48 horas para remitir a la Comisión correspondiente que en este caso presido y dentro de las 24 horas siguientes la Comisión debe de sesionar, resolver y turnarlo a Presidencia. Una vez que se turna a Presidencia, de igual forma la propia normativa obliga a que se deba de resolver por el Consejo General dentro de los cuatro días siguientes, es decir, no es una cuestión aleatoria que se decida en qué momento resolver un procedimiento sancionador especial, sino que atiende única y exclusivamente a los propios tiempos que nos da la normativa electoral, eso en cuanto a la razón, insisto no subjetiva sino totalmente fundamentada de porqué efectivamente hoy tendríamos forzosamente que estar sesionando este asunto.

Ahora bien, ya en cuanto al fondo del asunto, estamos ante el proyecto que propone tener por acreditado una infracción en relación a la violación a la prohibición que contempla el Artículo 134 Constitucional efectivamente por uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda. En qué contexto y porqué se llega a esa conclusión: Punto número uno, se trata del Ejecutivo de esta Entidad Federativa, que es el cargo máximo de Dirección y como ya se ha dicho y se ha sostenido en diversos precedentes, las personas que ostentan un Poder Ejecutivo ya sea a nivel Federal, Estatal o Municipal, que ya se ha sancionado en otras ocasiones, tienen un especial deber de cuidado, en relación a su actuación el carácter de servidor público, en relación con un Proceso Electoral en marcha, es decir, la sola presencia, la propia envestidura de la que goza un ejecutivo, es suficiente para tener ese

mayor deber de cuidado de no poder influir en el desarrollo del proceso electoral en términos de equidad en la contienda.

En el presente caso, no me voy a poner a leer todas las expresiones que se dieron, pero sí se emiten expresiones frontales en contra de una opción política distinta a la del partido que pertenece, transgrediendo así su deber de neutralidad, así como los principios de imparcialidad y de equidad. Además de ello, fue una rueda de prensa donde se hizo acompañar de funcionarios de primer nivel, como el Secretario de Gobierno, no se trató de expresiones espontáneas, sino que se prepararon con antelación, ya que efectivamente llamó a los medios de comunicación con un propósito específico de que fueran difundidas y en relación a lo que señala, que efectivamente hay una diferencia en algunas situaciones, cuando se habla de la trascendencia de esas expresiones y en este caso lo que se habla, es del peligro es precisamente en relación a la resolución.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Marcia perdón disculpe, me pudiese permitirme hacerle una pregunta.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Claro.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Pudiese explicarnos sus argumentos en cuanto a la trascendencia o el peligro que existe, si es tan amable.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Por supuesto Presidente le agradezco la pregunta, quiero señalar que la diferencia precisamente entre tomar en cuenta para acreditar una infracción entre la trascendencia o el peligro que se realicen, es en base a una resolución de Sala Superior con número de Expediente SUP-REP-85/2019, donde se señala que precisamente en los casos en donde se analiza la transgresión al principio de neutralidad emitidos por un Ejecutivo, no se debe analizar, no es necesario que se analice el factor de trascendencia a la ciudadanía, sino que solamente en la situación de peligro, independientemente de que esas expresiones hayan impactado en el electorado, porque como bien lo señaló alguna fuerza política en esta contienda electoral hubo una participación del 53.31%, que fue la más alta de las seis entidades federativas, no se está analizado, ni se está acreditando que se lleve a cabo la infracción, porque se haya inhibido el voto, sino precisamente porque no hubo un deber de cuidado por parte del Ejecutivo del Estado y se violentó el contenido del Artículo 134 Constitucional a efecto de no incidir, no transgredir la equidad en la contienda, por qué se habla de servicios públicos, porque el propio funcionario en su persona, es un bien humano digamos de como recurso público, la conferencia se desarrolló desde las instalaciones o el domicilio donde se alojan las oficinas de gobierno, insisto no fueron expresiones espontaneas, sino que hubo un llamado a una conferencia de prensa y de ahí Presidente porqué las diferencias entre la

trascendencia y el peligro al momento de analizar y tener o no por acreditadas estas infracciones, sería mi participación, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera, muy amable por atender la moción que le formulé muy amable. Bien ¿alguna intervención?, estamos en la segunda ronda, la representación de morena, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias señor Presidente, nuestra manifestación aquí en este momento tiende más que nada a corroborar los motivos por los cuales nuestro instituto político, formuló esta denuncia, queremos recordar cuál es el punto de partida, incluso la matriz de análisis que plantea el proyecto, nos parece que hay algunos aspectos que están, sí muy bien delimitados pero otros comprendidos de una manera abstracta, ese punto de partida al que me refiero es precisamente lo que de alguna manera acaba de abordar la Consejera Garza, que es cómo se prepara ese acto para deliberadamente, decididamente usar recursos públicos y convocar a los medios de comunicación para ejecutar esa violación al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, primero.

Segundo, el inicio del mensaje, dicho mensaje tiene pues, como ese punto de partida al que me refiero, la expresión directa del denunciado hoy sancionado o que se pretende sancionar, de decir que lo hace no como un ciudadano sino como alguien que reconoce y reitera su afiliación partidista, ese es desde nuestro punto de vista justamente el inicio pues de la consumación de esta violación. Nosotros incluso hemos agregado en la secuela procesal que ha llevado a este asunto, tanto en la impugnación incluso de medidas cautelares que además no sólo constituyó esa vulneración en ese momento, sino que la declaración constituye un anuncio abierto y manifiesto de que la contravención a la norma tendría, sería replicada y así sucedió.

En ese sentido nos parece muy importante, recordar cuál es pues el marco, en el que morena realiza la denuncia precisamente porque es palmario que no se trató de un ejercicio de libertad de expresión, sino de un ejercicio deliberado de los recursos públicos para manifestar pues el rechazo hacia una opción política distinta que lo, en este caso es la de nuestro instituto político y de su candidato, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien gracias señor representante, ¿alguna otra intervención?, estamos en la segunda ronda, la representación del Partido de la Revolución Democrática, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Bueno ya nos exponía nuestra Consejera, la razón respecto de porqué en una sesión extraordinaria, no muy claro por qué no en una ordinaria para tener un poco más de tiempo respecto al estudio de análisis del proyecto en comento, pero bueno

ya se, ya se enlistó ya se está discutiendo no hay ningún problema más que las dudas que se generan alrededor de la discusión de este proyecto y saber si hay proyectos o expedientes pendientes en la Comisión o si todos se están cumpliendo conforme a la Ley, que ya mencionó nuestra Consejera, tendríamos que investigar si estamos cumpliendo con las 24 horas, que estipula ya norma para saber si todos los expedientes están ya resolviéndose en se sentido, por qué en una reunión, en una sesión previa, incluso fue el representante de morena, quien aludió a la tardanza en la que estaba cayendo este Consejo General para resolver ciertas quejas que existían no, incluso dieron unos tres, cuatro expedientes que ya llevaban tres o cuatro meses detenidos pero bueno, podemos quedarnos ahí con esa situación.

Respecto a la aclaración que nos hacía un representante de parte del Consejo, el uso deliberado de los recursos públicos, aquí sí me gustaría dejar muy claro que no hay un uso deliberado porque esto es consecuencia de expresiones generadas por un candidato, es decir el Gobernador no tenía ninguna capacidad de influir en lo que el candidato dijo sobre su persona, solamente atendió a la libertad de expresión y de defensa de defenderse de aquellos dichos en su contra, hubiese sido deliberado si a la persona que se le acusa hubiera preparado todo el contexto para tener que acusar en este caso al candidato en comento, me parece que evidentemente es un ejercicio pleno a su derecho de libertad de expresión y a su buen nombre, porque se le acusó de una serie de delitos, incluso a los que en todo derecho como cualquier ciudadano de este país tiene la capacidad de salir a defender lo que se dice de su persona, me parece que la defensa de lo que se dice de una persona no pudiese entenderse jamás como el uso deliberado de los recursos públicos y mucho menos que se genere la consecuencia de la inequidad en la contienda, no obstante seremos respetuosos del sentido de este proyecto, no lo compartimos y agradecemos se haya escuchado los argumentos de esta representación, muchísimas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí gracias señor representante, en segunda ronda, solicitó el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional, adelante Ingeniero Vanoye.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias Presidente, sólo para notificar nuestra posición en el sentido de, qué necesidad había de convocar hoy a sesión Extraordinaria de Consejo, estamos en la etapa en una sesión ininterrumpida, dice Permanente de Consejo General por el recuento de votos, imaginemos que ahorita sucede algún, sucede alguna situación en un Consejo Distrital, nos tenemos que esperar a que termine esta sesión o no sabemos a qué hora termina qué necesidad había, entonces digo yo, de convocar esta sesión dentro de la Sesión Permanente, se pudo haber realizado mañana, se pudo haber realizado ayer no pasaba nada, eso me da la impresión de estar justificada con los argumentos que dice la Lic. Marcia Robles pero, Garza Robles pero pareciera a la

luz pública, aquella frase podría aplicarse, no hagan cosas buenas que parezcan malas o malas que parezcan buenas, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor representante, ¿alguna otra intervención en segunda ronda?, consultaría si es necesario abrir perdón, ¿alguien más en segunda ronda?

Bien si no hay ninguna intervención, señor Secretario le solicito tomar la votación por la aprobación del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras electorales y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de resolución a que refiere el punto uno del Orden del día de esta sesión; para ello a continuación se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del proyecto de resolución a que refiere el punto uno del Orden del día de esta sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del siguiente asunto si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente punto corresponde al punto dos que refiere Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la Clave PSE-114/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del Ciudadano César Augusto Verastegui Ostos, en su carácter de candidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas por la Coalición "Va por Tamaulipas", por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral en lo relativo al principio del interés superior de la niñez; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito antes de someter el asunto a discusión, sea tan amable de dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos resolutivos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración, son los siguientes:

"PRIMERO. Es existente la infracción atribuida al ciudadano César Augusto Verastegui Ostos, consistente en la contravención a las reglas de propaganda electoral, en lo relativo al principio del interés superior de la niñez, por lo que se le impone una sanción consistente en amonestación pública, la cual podría aumentar, en caso de reincidencia.

SEGUNDO. Inscríbase al ciudadano César Augusto Verastegui Ostos en el catálogo de sujetos sancionados de este Instituto.

TERCERO. Es inexistente la infracción atribuida al PAN y PRI, consistente en culpa in vigilando.

CUARTO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto,

Notifíquese como corresponda.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Resolución, ¿alguna intervención? La Representación del Partido Acción Nacional, adelante Ingeniero Vanoye.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias señor Presidente señoras y señores consejeros. De nuevo me permito emitir el posicionamiento del PAN, respecto.. (inaudible), el proyecto declara la existencia de una infracción atribuida al ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, al respecto el Partido Acción Nacional considera que el proyecto, que dicho proyecto carece de una debida motivación y fundamentación legal en relación a los derechos humanos de debido proceso y seguridad jurídica que deben regir a los procesos sancionadores; ya que estos procedimientos deben sujetarse a los principios de tipicidad, en efecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha realizado un análisis de los procedimientos constitucionales que rigen a los procedimientos administrativos sancionadores, concluyendo que las reglas garantistas del derecho penal son aplicables a los procedimientos mencionados, lo anterior al tratarse de una amistad punitiva del Estado. En base a lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que el principio de tipicidad en materia penal es aplicable a las infracciones y sanciones administrativas.

En este orden de ideas, el proyecto presentado tiene por objeto establecer una sanción por supuestas infracciones a la Ley Electoral que no está implicada, por lo que siguiendo con las jurisprudencias de nuestro más alto Tribunal, podemos señalar que el presente procedimiento sancionador le es aplicable el principio de tipicidad, pues sólo de esta manera se garantiza el derecho humano en el debido proceso, inclusive así lo menciona el proyecto en el apartado 10.1.2 al afirmar de manera textual que a los procedimientos sancionadores le son aplicables los principios desarrollados por el derecho penal para efectos de imputarles responsabilidad alguna a determinada persona debe estárselo a lo siguiente: Acreditarse la existencia de los hechos denunciados, inciso b) que los hechos denunciados sean considerados por la norma como ilícitos y si que el denunciado los haya cometido o participado en su comisión.

En este sentido el artículo 342, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, ordena que durante los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva instruirá el procedimiento especial establecido con el presente capítulo cuando se denuncia a la comisión de conductas que fracción II, contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos, coaliciones en esta ley, en base a lo expuesto para que una sanción sea aplicable por infracción a las

normas de propaganda política o electoral deben estar debidamente reglamentadas o fundamentadas en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

No obstante lo anterior el proyecto fundamenta las sanciones y los lineamientos para la protección de los derechos de niñas y niños, adolescentes en materia político electorales expedidos por el INE, es decir y esa es la posición del PAN, la posición del PAN no está fundamentada la violación a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, por lo tanto violenta la regla de tipicidad y debido proceso al aplicar por analogía mayoría de razón, unos lineamientos aprobados por el INE, circunstancia que no está permitida por nuestra Ley General de la República.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo debe de declarar la improcedencia de la sanción al no estar tipificada la supuesta infracción en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, sí en primera ronda me solicita el uso de la palabra la Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, adelante Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente, nada más muy brevemente quiero traer a colación que este proyecto de resolución del procedimiento sancionador especial 114/2022, atiende y es en cumplimiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dentro del Expediente TE-RAP-39/2022, donde precisamente se le instruye a esta autoridad Administrativa Electoral a que analice diversas ligas y se pronuncie al respecto.

En ese sentido, nada más precisamente por tratarse de una resolución en tanto al Tribunal Electoral y estoy advirtiendo que en los resolutivos no estamos dando vista al Tribunal, me gustaría hacer esa propuesta de agregar un resolutivo donde se ordene que se dé vista al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas dentro de las 24 horas siguientes o de manera inmediata, en la redacción como se considere mejor, para efecto de avisar del cumplimiento a la sentencia, por favor.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí gracias Consejera, muy amable. Bien, ¿alguna otra intervención en primera ronda?

Si me permiten rápidamente, hago propia la petición de la Consejera para agregar un punto resolutivo al proyecto, quedaría como cuarto y el cuarto sería el quinto, y sería precisamente el que se dé vista o más bien que se notifique se informe justo al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas el que se ha procedido al cumplimiento de la resolución y aprovecharía para referirme a ello, la presente queja presentada por el Partido Político morena el 24 de marzo del presente año, a esta queja el 27 de marzo le recayó por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, un acuerdo de improcedencia y desechamiento el cual fue combatido por, en este caso el Partido Político morena ante el Tribunal Electoral del Estado de

Tamaulipas y en el Tribunal se integró y se sustanció el expediente TE-RAP-39/2022, en fecha 26 de mayo del año 2022 eh vaya y creo que aquí cobra mucho la importancia de la cronología de los hechos a efecto de poder advertir que no existe ninguna suerte de afinación en cuanto al acomodo de los asuntos que se suben al conocimiento de este honorable Consejo General, que el 26 de mayo del 2022 el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas resuelve el expediente TE-RAP-39/2022 y en su resolución el Tribunal Electoral revoca en la resolución 04/2022 de la Secretaría Ejecutiva y entre los efectos que determina el propio Tribunal Electoral, es el que se ordena a la Secretaría Ejecutiva que de no actualizarse una diversa causal de improcedencia dentro del plazo de tres días naturales, admita la denuncia presentada y sustancie el procedimiento conforme a los términos establecidos en la normatividad aplicable, es decir el pasado 26 de mayo justamente a escasos 13 días justamente, la Secretaría Ejecutiva el 27 de mayo radica el presente procedimiento especial sancionador en cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral y luego entonces ordena diversas diligencias en este caso a la Oficialía Electoral del Instituto y es así como se pone la presente, hay una audiencia de pruebas, audiencia de ofrecimiento de admisión y desahogo de pruebas y alegatos, la cual se desarrolla el 01 de junio del año 2022 sí, y en este asunto perdón la Comisión conoce el presente procedimiento el pasado 03 de junio de la presente anualidad justamente, ahí se le turna a la Comisión en este caso para los Procedimientos Administrativos Sancionadores y es así que el pasado 04 de junio llega a la Presidencia del Consejo General y en términos reglamentarios corresponde el que se convoque a la sesión del Consejo, a más tardar dentro del cuarto día siguiente es decir ayer, precisamente está por vencer el plazo para poder celebrar la presente sesión del Consejo General, considero que es importante esa cronología, en razón de que estamos justo en cumplimiento por un lado de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado y segundo por los propios plazos que establece el reglamento de quejas y denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Bien, consultaría si alguien más desea hacer uso de la palabra, adelante señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: SÍ, yo solamente solicitaría encarecidamente que atendamos al Artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Alguna otra intervención, señoras y señores integrantes del Consejo General?

Bien, este si no hay ningún otro comentario consultaría si es necesario abrir ¿una segunda ronda en este asunto?

Bien, no siendo así, señor Secretario le solicito se sirva a tomar la votación por la aprobación del proyecto de resolución, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de resolución a que refiere el punto dos del Orden del día con la incorporación en el Considerando Cuarto de la notificación al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas y la consecuente recorrido del Considerando Quinto perdón, de los resolutivos, el resolutivo cuarto y la modificación a la numeración del resolutivo quinto.

Bien, para ello bueno llevaremos a cabo la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto Secretario, con la propuesta de modificación.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidente.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor del proyecto en los términos propuesto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Bien concluida la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del proyecto de resolución a que refiere el punto dos del Orden del día de esta sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva continuar con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario.

Estimadas y estimados integrantes del Consejo General, la Secretaría ha dado cuenta de que se han agotado la totalidad de los asuntos incluidos en el Orden del día de la presente Sesión Extraordinaria número 33, por lo que, siendo las dieciocho horas con tres minutos del día miércoles 08 de junio del año 2022, vamos a dar por concluida la presente sesión Extraordinaria, no sin antes declarar válidos los actos aquí realizados, así como las resoluciones aprobadas.

Agradezco a todos su asistencia que tengan buena tarde.